



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 400 -2025-DIGA

Callao, 22 de setiembre del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2061201 de doña **PATRICIA DEL CARMEN GIRON HIDALGO DE MEDINA**, servidora administrativa nombrada, perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quien solicita **SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO (ESPOSO)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito s.n. de fecha 25.07.2025, doña **PATRICIA DEL CARMEN GIRON HIDALGO DE MEDINA** (Expediente N°E2061201) servidora administrativa nombrada, perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señor esposo ocurrido el día 09.07.2025, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N°5489-OSG-UNAC de fecha 24.07.2025, el Secretario General deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos para informe correspondiente, hecho derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informe presupuestal, hecho derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para informe legal correspondiente.

Que, con Informe N°495-2025-UFGE-URH de fecha 31.07.2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, emite el informe laboral de la Señora Patricia del Carmen Girón Hidalgo, identificada con DNI N°09622844, es servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, además de precisar su formación profesional y resolución de nombramiento.

Que, con Informe N°756-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 15.08.2025, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe de la servidora administrativa nombrada **PATRICIA DEL CARMEN GIRON HIDALGO DE MEDINA**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, asimismo concluye procede otorgar la Bonificación por Sepelio la cantidad de S/ 3,000.00 soles, por Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, conforme al art. 4 numerales 4.6 y 4.7 del D.S. 420-2019-EF de fecha 01.01.2020.

Que, a través del Oficio N°2770-2025-OPP de fecha 21.08.2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, existe Crédito Presupuestal para atender el **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**, solicitado por la trabajadora administrativa **PATRICIA DEL CARMEN GIRON HIDALGO DE MEDINA**, por el monto de S/. 3,000.00 para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes, afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO"**, META 033, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Proveído N°838-2025-OAJ-UNAC, de fecha 28.08.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir pronunciamiento, puesto que, es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en esta Casa Superior de Estudios de





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°097-2021-CU y sus modificaciones.

Que, con Oficio N°2030-2025-URH-DIGA/UNAC, de fecha 19.09.2025, la Unidad de Recursos Humanos deriva los actuados a la Dirección General de Administración, para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°495-2025-UFGE-URH de fecha 31.07.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Informe N°756-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 15.08.2025 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, contenido en el Oficio N°1747-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 20.08.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°2770-2025-OPP de fecha 21.08.2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Proveído N°838-2025-OAJ de fecha 28.08.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **PATRICIA DEL CARMEN GIRON HIDALGO DE MEDINA**, servidora administrativa nombrada, perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) como **BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO** de familiar directo, de conformidad con el Informe N°495-2025-UFGE-URH de fecha 31.07.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Informe N°756-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 15.08.2025 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, contenido en el Oficio N°1747-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 20.08.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°2770-2025-OPP de fecha 21.08.2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Proveído N°838-2025-OAJ de fecha 28.08.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica.
2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
4223
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-UC-ARCHIVO